

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Julio 30 2009 | Año 3, No 209

## Tus Diputados SONORENSES



58 LEGISLATURA

CUMPLIR  
CON CLARIDAD,  
NUESTRO  
TRABAJO

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente, con proyecto de Decreto mediante el cual se convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria.
- 4.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO INHERENTE A DIVERSAS INICIATIVAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien emitir un resolutivo en el sentido de convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para llevar a cabo el desahogo del proceso legislativo inherente la segunda lectura de los dictámenes de las iniciativas que en materia de protección civil, penal, procedimientos penales, bienes y concesiones y responsabilidades de los servidores públicos, han sido presentadas por el titular del Poder Ejecutivo y por los diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional por la Transparencia; así como de la iniciativa con punto de Acuerdo en relación con el proceso electoral de 2009 en el Estado, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, finalmente, de la iniciativa de Ley de Fomento de Energías Renovables y Ahorro de Energía del Estado de Sonora, presentada por el diputado Reynaldo Millán Cota. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

**DECRETO**

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

**ARTICULO UNICO.-** La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día lunes 03 de agosto de 2009, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Segunda lectura del dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo en relación con el proceso electoral del 2009 en el Estado.
- 6.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, con proyecto de Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Sonora.
- 7.- Segunda lectura del dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora; así como punto de Acuerdo que contiene iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.
- 8.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 9.- Clausura de la sesión.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

**SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**  
Hermosillo, Sonora, a 30 de julio de 2009.

**C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ**  
**PRESIDENTE**

**C. DIP. GUADALUPE GETSEMANÍ VARELA MARTÍNEZ**  
**VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. REYNALDO MILLÁN COTA**  
**SECRETARIO**

**C. DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA**  
**SUPLENTE**

**C. DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA**  
**SUPLENTE**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.